1. Constitución Nacional:

- Muchas constituciones en América Latina reconocen el derecho a la educación para todos los ciudadanos, sin importar su edad, y el deber del Estado de garantizar su acceso y calidad.
- Por ejemplo, la Constitución de México (Artículo 3) y la de Colombia (Artículo 67) establecen que la educación es un derecho fundamental y una obligación del Estado.

2. Ley General de Educación (o su equivalente en cada país):

- Estas leyes desarrollan y reglamentan el derecho a la educación, incluyendo la educación de adultos. Algunas especifican que el Estado debe fomentar programas de alfabetización y educación para la vida de jóvenes y adultos.
- En Argentina, por ejemplo, la Ley de Educación Nacional (Ley 26.206) reconoce la educación permanente de adultos y adultos mayores.

3. Programas Nacionales de Alfabetización:

- Varios países tienen programas gubernamentales dedicados a la alfabetización, como el Programa Nacional de Alfabetización en Bolivia o el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Adultos en México.
- Estos programas generalmente son apoyados por el Ministerio de Educación y, en algunos casos, reciben fondos y recursos internacionales.

4. Convenios y Declaraciones Internacionales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948): Artículo 26 reconoce el derecho de toda persona a la educación.

- Agenda de Educación 2030 de la UNESCO: A través del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, se promueve una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, incluyendo a los adultos mayores, para asegurar oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.
- Convención Interamericana de Derechos Humanos: Incluye el derecho de los ciudadanos a acceder a una educación que les permita desarrollarse plenamente en sociedad.

5. Leyes de Derechos Humanos y Protección de Personas Mayores:

- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores: Adoptada en 2015, esta convención promueve los derechos de los adultos mayores, incluyendo su derecho a la educación.
- Ley de Protección de las Personas Adultas Mayores en países como México o Costa Rica, que establece la obligación del Estado de facilitar el acceso a la educación para adultos mayores.

6. Políticas Públicas de Educación para Adultos:

- Estas políticas están orientadas a diseñar e implementar programas de alfabetización y aprendizaje continuo, adaptados a las necesidades específicas de los adultos mayores, con la finalidad de promover su inclusión social y mejorar su calidad de vida.

Implementación en tu Proyecto:

- Basándote en este marco, puedes estructurar tu proyecto de alfabetización destacando el derecho a la educación en todas las etapas de la vida y la necesidad de políticas inclusivas.

- Asegúrate de colaborar con instituciones gubernamentales y ONGs que trabajan en educación de adultos, para tener respaldo y recursos que fortalezcan el impacto de tu proyecto.